

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### Selección Abreviada

No. 001 DE 2014

#### OBJETO:

**Asunto:** Respuesta a observaciones de los proponentes

De acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por Grupo Empresaria Seisco, dentro del término establecido.

| PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE  | Grupo Empresaria Seisco   |  |
|--|---|--|
| OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES   | RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  |  |
| <p>...solicitamos respetuosamente que no se exija la experiencia probable y que solo se tenga en cuenta la experiencia acreditada.</p> <p><i>Decreto 1510 del 2013 " ... .... "Artículo 1 O. Requisitos habilitan tes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1.Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMML V. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p>1. Capacidad Jurídica .....-</p> <p>Por su atención muchas gracias.</p> | <p>En atención a la observación hecha, una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones, la entidad procederá a ajustar lo relacionado a la experiencia acreditada, acorde con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, situación que se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p> |  |

Medellín, febrero 27 de 2014